



ACTA COMISION PARITARIA PARA LA REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO

ASISTENTES

Presidente:

Juan Martos Lorite

Secretaria:

M.^a del Mar Párraga de las Marinas

Representación Empresarial:

Luis Carlos Valero Quijano (ASAJA)

Juan Manuel López Torres (ASAJA)

Pedro Ramírez García (CEJ)

Luís Miguel Martínez Martos (UPA)

Representación Social:

Antonio Marcos Parras (UGT)

Benjamín García de los Reyes (UGT)

Francisco Mora Alcalá (CCOO)

Mariano Chinchilla Pérez (CCOO)

En Jaén, siendo las 9:30 horas del día 2 de noviembre de 2.010, en los locales del C.M.A.C. se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Campo, bajo la presidencia de D. Juan Martos Lorite, actuando como Secretaria Dña. M.^a del Mar Párraga de las Marinas.

El objeto de la reunión es dar lectura y aprobar, en cu caso, la tabla salarial del Convenio Colectivo del Trabajo para las Actividades Agropecuarias en la Provincia de Jaén, en la forma prevista en su artículo 5, cuya vigencia será la de 1 de octubre de 2010 a 30 de septiembre de 2011. Dicho artículo establece que:

“La tabla salarial en vigor al finalizar el primer año de vigencia del convenio, se incrementará en el IPC real de la provincia de Jaén, de dicho primer año, más UN PUNTO Y MEDIO para hallar los salarios correspondientes a la segunda anualidad “.



En consecuencia, habiendo experimentado el IPC provincial, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2.009 y el 30 de septiembre de 2.010, una variación del 2,2 % según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, se procede a la confección de la nueva tabla de salarios para el segundo año de vigencia del Convenio con un incremento total del 3,70 %. Dicha tabla salarial es aprobada por unanimidad de ambas representaciones y se une a la presente acta.

También por unanimidad de ambas representaciones se acuerda que el Sr. Presidente de la Comisión Paritaria eleve el acta y la tabla salarial aprobada a la Delegación Provincial de Trabajo para que, previos los trámites correspondientes, se ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Finalmente todos los asistentes, en unión del Presidente y de la Secretaria, acuerdan proceder a la firma del acta y tabla salarial aprobada, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 10:00 horas del día al principio indicado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO EN JAEN 2010/11

TRABAJADORES EVENTUALES:

Categorías	Sueldo Base	Dom.Fest. Par.Prop.	Extra.Vac. Part.Prop.	Total Día
Obreros Agropecuarios en faenas no recogidas en la tabla.....	28,04	6,91	11,96	46,91 €
- Menores de 16 a 18 años...	28,04	6,91	11,96	46,91 €
- Capataces,manijeros o encargados.....	29,84	7,35	12,73	49,92 €
- Tractoristas,Maquinistas, manipuladores de motocultores y conductor de carretillas.....	30,36	7,48	12,95	50,79 €
- Ganaderos,Vaqueros y muleros.....	28,04	6,91	11,96	46,91 €
- Riego a pie (1).....	30,87	7,60	13,17	51,64 €
- Riego por aspersión y goteo.....	30,35	7,48	12,94	50,77 €
- Escarda química, repartidores de abonos, tratamiento plagas y aplicador fitosanitarios....	30,60	7,54	13,06	51,20 €
(1) Se entiende por riego a pie el sistema tradicional de riego por acequia sin presión				
Injerto y poda:				
- Maestro.....	32,63	8,04	13,92	54,59 €
- Podador con máquina.....	32,63	8,04	13,92	54,59 €
- Oficial.....	30,60	7,54	13,06	51,20 €
- Manipulador de desbrozadora.....	31,52	7,77	13,45	52,74 €
Siega en Cereales y recogida de semillas:				
- Hombres y Mujeres.....	32,63	8,04	13,92	54,59 €
- Menores de 16 a 18 años...	32,63	8,04	13,92	54,59 €
Siega a máquina con cosechadora:				
- Maquinista conductor.....	32,63	8,04	13,92	54,59 €
- Trabajadores con trilladora.....	31,40	7,74	13,39	52,53 €
- Obreros en general, barcinadores, y transportadores de grano.....	30,60	7,54	13,06	51,20 €
- Obreros en general menores de 16 años.....	30,60	7,54	13,06	51,20 €
RECOLECCION DE ACEITUNA :				
- Vareadores/as.....	28,65	7,06	12,23	47,94 €
- Recogedores/as.....	28,65	7,06	12,23	47,94 €
- Auxiliares de Recoleccion.....	28,65	7,06	12,23	47,94 €
- Vareador auxiliar de vibrador autopulsado....	29,93	7,37	12,77	50,07 €



Categorías	Sueldo Base	Dom.Fest. Par.Prop.	Extra.Vac. Part.Prop.	Total Día
- Vareador con vara mecánica	29,93	7,37	12,77	50,07

Trabajadores de Almacén:

- Encargado de almacén	29,84	7,35	12,73	49,92
- Auxiliar de Almacén	28,04	6,91	11,96	46,91

Trabajadores a destajo:

Destajo en general..... libre contratación

Recogida de algodón a destajo

- Primera Flor..... 0,81 €/Kg
- Demás Floraciones..... libre contratación

TRABAJADORES FIJOS:

	Euros/mes
Técnicos.....	1255,16 €
Administrativos.....	1095,23 €
	Euros/día
Capataces, Manijeros o Encargados.....	29,84 €
Encargado de Almacén.....	29,84 €
Tractoristas.....	30,36 €
Ganaderos, Vaqueros y Muleros	28,04 €
Hortelanos	28,04 €
Caseros	28,04 €
Guardias	28,04 €
De oficios clásicos	32,63 €
Auxiliar de Almacén.....	28,04 €
Obreros Agropecuarios en faenas no recogidas en la tabla	28,04 €
Menores de 16 a 18 años	28,04 €
Cuida de Ganado:	
- Por un par de mulos	3,28 €
- Por dos pares de mulos	4,92 €
- Por tres pares de mulos	6,43 €

